

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 000075-2021/SUNAT

APRUEBA LAS NORMAS REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021 PARA LA APLICACIÓN DEL INCENTIVO POR DESEMPEÑO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 29816

Lima, 08 de junio de 2021

VISTO: El Informe N° 054-2021-SUNAT/8A0000 emitido por la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, que sustenta la aprobación de las normas reglamentarias correspondientes al año 2021 para la aplicación del incentivo por desempeño previsto en el artículo 11 de la Ley N° 29816;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, ésta tiene como objeto establecer las normas y disposiciones requeridas para el fortalecimiento de la SUNAT, con la finalidad de mejorar su labor en relación con: la lucha contra la evasión y elusión tributaria; el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías; la facilitación del comercio exterior; la ampliación de la base tributaria y el crecimiento sostenido de la recaudación fiscal;

Que en ese sentido, el artículo 11 de la citada Ley de Fortalecimiento faculta a la SUNAT a otorgar un incentivo anual por desempeño a sus trabajadores en función al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales vinculadas al incremento de la recaudación, ampliación de la base tributaria, reducción del incumplimiento tributario, reducción del contrabando, facilitación del comercio exterior, facilitación del cumplimiento tributario y mejora del servicio, entre otros;

Que asimismo, el citado artículo establece que mediante Resolución de Superintendencia se dictarán las normas reglamentarias para la aplicación del referido incentivo, las cuales deberán regular, entre otros aspectos, la periodicidad, así como los parámetros de cumplimiento y distribución;

Que conforme al alcance señalado en el Informe de Visto, corresponde aprobar las normas reglamentarias correspondientes al año 2021 para la aplicación del incentivo por desempeño previsto en el artículo 11 de la Ley N° 29816;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 29816 y en los incisos g) y s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las normas reglamentarias correspondientes al año 2021 para la aplicación del incentivo por desempeño previsto en el artículo 11 de la Ley N° 29816, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA